

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 454.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 11 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum DM/UGRE/II/Nº 058/2024 del 6 de junio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Segundo Secretario Diego Luis Yegros, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", el 14 de junio de 2024, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Segundo Secretario Diego Luis Yegros, con cédula de identidad civil número 3.647.970, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", el 14 de junio de 2024, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3º Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o